



Ministerio de Educación

Informe nacional sobre el desarrollo del aprendizaje y la educación de adultos.

Actuación CONAPLU N ° 95/07

República Argentina 2008

1. Política, legislación y financiación

1.1. Marcos de referencia legislativos y de política del AEA

1.1.1. ¿Cuál es el contexto legislativo y de política del AEA en su país? Señale qué políticas y leyes se han aprobado en esta materia desde 1997 (CONFITEA V)

Durante la presidencia del Dr. Nestor Kirchner se han sancionado tres leyes de implicancia directa:

- ✓ La Ley de Educación Nacional N ° 26.206 del 14 de diciembre de 2006.
- ✓ La Ley de Financiamiento Educativo N ° 26.075 del 21 de diciembre de 2005.
- ✓ La Ley de Educación Técnico – Profesional N ° 26.058 del 7 de setiembre de 2005.

Estas leyes incluyen acciones de gobierno específicas para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

En la actualidad la Resolución 22 / 07 del Consejo Federal de Ministros, la creación de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la constitución y puesta en funcionamiento de la Mesa Federal de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (integrada por las máximas autoridades educativas de la modalidad en cada estado provincial), la implementación del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos y el Plan Federal de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios – FinEs, son las acciones concretas que se están actualmente desarrollando en el marco legislativo vigente.

1.1.2. ¿Cuáles son los objetivos prioritarios de la AEA en su país?

Están establecidos en el artículo 46 de la Ley de Educación Nacional:

- ✓ Garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente.
- ✓ Brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.

1.1.3. ¿Cómo se organiza la AEA en el ámbito gubernamental? ¿Qué ministerios son responsables o participan? ¿El AEA está centralizado o descentralizado? ¿Cómo?

La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos en la República Argentina es responsabilidad del sistema educativo en términos de garantizar procesos y resultados de calidad en el marco de una formación integral que contempla aspectos de la formación general y profesional incluyendo la formación humanística.

El artículo 47 de la Ley de Educación Nacional expresa la ampliación de responsabilidades a otras carteras de gobierno que garanticen articulaciones exitosas en el marco del desempeño social y laboral de los jóvenes y adultos desde donde se realizan las propuestas formativas.

Específicamente se menciona: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Salud.

En el marco de un país federal cada uno de los estados provinciales son responsables de los servicios educativos que despliegan sus acciones en su territorio.

El Ministerio de Educación Nacional es el ámbito de desarrollo de políticas nacionales que se instrumentan a través del Consejo Federal de Educación donde participan todas las máximas autoridades educativas de cada estado provincial.

De los acuerdos del Consejo Federal surgen las acciones concretas en materia de política educativa.

En el año 2007 se sanciona la resolución número 22 que instruye la creación de una mesa federal de educación de jóvenes y adultos integrada por los responsables de la modalidad en cada provincia.

También esta resolución establece los lineamientos para dar continuidad y desarrollar nuevas acciones.

1.1.4. ¿Cómo se armonizan la política y las estrategias de ejecución?

Las acciones en materia educativa forman parte del crecimiento sostenido del país desde 2003.

Es así que fue necesaria la recuperación de la educación técnico profesional para todos los habitantes, con especial énfasis en las acciones para la población económicamente activa.

También se incorpora sistemáticamente una forma de gestión de las políticas públicas vinculada a la cogestión o gestión asociada. El Programa Nacional de Alfabetización “Encuentro” es un ejemplo concreto de la acción de gobierno en el marco de una forma de gestión colaborativa donde entidades no gubernamentales y gubernamentales de otros sectores brindan sus capacidades institucionales para lograr alcances territoriales de gran escala y saberes expertos vinculados a la atención de sectores vulnerables, interculturalidad, género, pobreza.

1.1.5. ¿Cuáles son los principales retos que plantea el desarrollo en su país? ¿Cómo se definen los objetivos del AEA en relación con estos desafíos?

Los principales retos están vinculados a la necesidad de capacidades para la inserción laboral y social en un país en sostenido crecimiento desde 2003.

En perspectiva a contar con las acreditaciones que el trabajo formal requiere la Ley Nacional de Educación ha prescripto un artículo transitorio para la formulación de acciones concretas para la población con menor grado de escolaridad formal. (Artículo 138)

“El Ministerio de Educación, de acuerdo con el Consejo Federal de Educación, diseñará programas a término destinados a garantizar la erradicación del analfabetismo y el cumplimiento de la educación obligatoria prescripta en el artículo 16 de la presente ley, para la población de 18 años o más que no la haya alcanzado a la fecha de promulgación de la presente ley. Dicho programa contará con servicios educativos presenciales y a distancia, integrando un sistema de becas para jóvenes y adultos, y provisión gratuita de materiales de aprendizaje, que asegure la calidad educativa, así como la permanencia y egreso de los /as participantes.

Asimismo, y en el marco de lo establecido en el artículo 47 de la presente ley, impulsará la adopción de programas de relevamiento, difusión, comunicación, orientación y apoyo a dichas personas cuando efectúen gestiones administrativas, y participen de programas

tales como la tramitación del Documento Nacional de Identidad, licencia para conducir, campañas de vacunación, entre otros.”

1.1.6. ¿Hay otras políticas vigentes que inciden sobre la AEA?

Los Programas de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Plan de Abordaje Integral del Consejo de Políticas Sociales – “Plan Ahí”, entre otros llevan adelante acciones con fuerte presencia de componentes educativos no formales o formales que articulan sus acciones con la cartera educativa.

1.2. Financiación del AEA

1.2.1. Inversión pública en AEA:

- a) Proporción del presupuesto a la educación de adultos en el sector de la educación (medidas adoptadas, actividades, órganos responsables)

En la educación formal (primaria y secundaria de jóvenes y adultos), sobre un total de 50.377 establecimientos educativos de gestión pública de todos los niveles y modalidades de enseñanza, 6.546 pertenecen a la modalidad de adultos.

En términos de inversión en la república argentina esto se traduce en:

35.042 cargos docentes y 468.378 horas cátedras para la modalidad de educación de jóvenes y adultos que constituyen las plantas funcionales (staff) de los centros educativos (todos los docentes son titulados a través del sistema de educación superior).

Los servicios educativos de la modalidad están a cargo de cada estado provincial.

- b) Proporción del presupuesto asignada a la educación de adultos por otros sectores, en relación directa o indirecta con sus políticas (indique ministerios responsables y describa actividades)

561 son establecimientos de gestión privada que brindan educación formal para jóvenes y adultos que otorgan certificación oficial supervisado por el sistema educativo.

Los establecimientos se localizan en diversos tipos de entidades: organizaciones de la comunidad, parroquias, sindicatos, áreas de capacitación laboral de las empresas, etc.

2105 son establecimientos donde jóvenes y adultos participan en formación ocupacional – profesional desde el sistema educativo formal a través de cursos de diferentes ramas de la actividad laboral / ocupacional.

El sistema de educación no formal en la República Argentina está integrado por diversos sectores en acuerdos intersectoriales.

Los organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y municipal cuentan con ofertas para la carrera profesional administrativa constituyendo sistemas integrales de formación.

Las organizaciones de la sociedad civil brindan formación laboral, cursos de diversa índole. En el caso del Programa Nacional de Alfabetización “Encuentro” son 466 entidades de distintos sectores las que suscribieron convenio con el Estado Nacional a través del Ministerio de Educación.

En el país existen institutos privados que no certifican educación formal y capacitan en competencias específicas vinculadas a la inserción laboral (oficios, idiomas, TICs, etc) y que complementan o no la educación formal según la trayectoria escolar de los participantes. Estos institutos son supervisados por el Estado como oferentes de servicios educativos.

También las empresas cuentan con sus propios sistemas de capacitación o lo tercerizan para actualizar directamente y en corto tiempo a sus staff.

Todos estos actores forman parte del sistema educativo e integran, a partir de diferentes necesidades y demandas, las oportunidades educativas en el país.

- c) El AEA en los presupuestos descentralizados o locales (gobiernos y autoridades locales, municipalidades, comunidades)

Como sistema federal, el gobierno del sistema educativo argentino incluye diversas instancias de definición presupuestaria.

La sanción de la ley de financiamiento educativo fija crecimiento sostenido en inversión educativa hasta alcanzar el 6% del PBI, estableciendo por el plazo de 5 años el cumplimiento de este objetivo (la ley se sancionó en diciembre de 2005). Hasta el año 2007 se ha logrado un 5.5%.

Es menester aclarar que el gasto total en educación se compone por los presupuestos provinciales y del gobierno autónomo de la Ciudad de Buenos Aires y el presupuesto Nacional.

El Ministerio de Educación Nacional es la autoridad de aplicación de la ley de financiamiento por lo que con cada Estado Provincial y el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires lleva a cabo convenios bilaterales en los que se establecen los objetivos anuales de inversión en términos del crecimiento presupuestario promovido por la aplicación de la ley de financiamiento. (Art. 12 Ley de financiamiento educativo 26.075).

Respecto de las metas vinculadas al incremento del presupuesto educativo prescripto por la ley de financiamiento educativo 26.075 se señalan:

“inc. e) erradicar el analfabetismo en todo el territorio nacional y fortalecer la educación de jóvenes y adultos en todos los niveles del sistema. inc. h) fortalecer la educación técnica y la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el trabajo. Incrementar la inversión en infraestructura y equipamiento de las escuelas y centros de formación profesional.”

Las prestaciones educativas gratuitas para jóvenes y adultos incluyen:

- Becas para estudiantes.

- Módulos de estudio para estudiantes y para los docentes.

Desarrollo de contenidos a través del Canal Encuentro. (Canal educativo del Estado Nacional)
Portal Educ.ar (Portal del Estado Nacional)
Contenidos en soporte digital.
Publicaciones específicas de disciplinas vinculadas a las áreas de aprendizaje.
Bibliotecas para centros educativos.
Libros para Bibliotecas Populares de la red CONABIP (Comisión Nacional de Bibliotecas Populares)

2. La calidad del aprendizaje y la educación de adultos: oferta, participación y rendimiento

2.1. Oferta de AEA y marcos institucionales

2.1.1. ¿Qué instituciones son responsables de la gestión y la coordinación del AEA a nivel nacional?

La Mesa Federal de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, integrada por las máximas autoridades educativas de la modalidad, es la responsable de llevar adelante las políticas activas en cada una de las provincias y el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.

La Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es el organismo Nacional a cargo de desarrollar los planes de acción y coordinar las acciones federales.

2.1.2. Cuadro 1

(Ver anexo 1)

2.1.3. ¿Qué vínculos existen entre los enfoques formal y no formal? Sírvase describirlos.

La ley de Educación Nacional y la ley de Educación Técnico – Profesional prescriben la vinculación entre los procesos educativos formales y los no formales con especial referencia a los aprendizajes logrados en instancias formativas y de experiencias directas a través del desarrollo laboral y desempeño social general.

Como ejemplo del enfoque vigente se cita el artículo 17 de la ley de Educación Técnico – Profesional:

“La formación profesional es el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio – laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las calificaciones como a la recalificación de los trabajadores, y que permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. También incluye la especialización y profundización de conocimientos y capacidades en los niveles superiores de la educación formal”.

2.1.4. ¿Conduce el AEA a la obtención de un certificado y el reconocimiento nacional? Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar ejemplos.

Todos los itinerarios de formación que están inscriptos en los ministerios de educación de cada provincia y del gobierno autónomo de la Ciudad de Buenos Aires reciben una certificación de validez nacional.

Entre estos itinerarios se encuentran: la formación vinculada a niveles de enseñanza (educación primaria, secundaria, terciaria) y la formación vinculada a cursos con fuerte demanda del sector productivo / laboral (informática, idiomas extranjeros, oficios del sector de la construcción, de la gastronomía, del comercio, etc.).

2.2.Participación del AEA

2.2.1. Datos estadísticos sobre participación.

En la República Argentina 9.247.133 son las personas que participan de procesos educativos reconocidos por el Sistema Educativo.

629.413 son jóvenes y adultos que acceden al sistema educativo formal en la modalidad de adultos para titular su educación primaria y secundaria.

360.386 son jóvenes y adultos que habiendo completado su educación primaria o secundaria acceden a cursos de formación profesional inscriptos en los organismos del Estado Argentino.

En todos los casos descriptos los cargos docentes son financiados por el Estado Argentino.

En los Centros Educativos se desarrollan actividades vinculadas a Programas Nacionales, Provinciales o Municipales del sector salud, desarrollo social y trabajo.

Se desarrollan actividades educativas formales en las Unidades Penitenciarias de todo el País para la alfabetización inicial, finalización de estudios primarios y secundarios. Estas actividades se desarrollan a través de convenios suscriptos entre las carteras gubernamentales intervinientes.

2.2.2. ¿Qué estudios o encuestas se han emprendido sobre quienes no participan y los grupos de difícil acceso? Sírvase dar los principales resultados en términos de quienes están excluidos y qué tipo de apoyo se les puede dar?

Se han analizado los datos de la encuesta permanente de hogares que se lleva a cabo todos los años.

No obstante esta información disponible por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, se cuenta con los datos procesados de los relevamientos de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación de la Nación.

El Gobierno Nacional estableció su prioridad en materia educativa en términos de la finalización de estudios primarios y secundarios para la población económicamente activa.

En este sentido los datos oficiales arrojan:

Población que no ha completado la educación primaria de 25 a 60 años: 1.751.382.

Población que no ha completado la educación secundaria de 25 a 60 años: 6.490.300.

2.2.3. ¿Qué estudios o encuestas se han emprendido sobre las motivaciones de los educandos?

Se trabaja directamente con los docentes de los Centros Educativos para la organización de nuevas propuestas vinculadas a desarrollos institucionales y pedagógicos.

Se cuenta con sistemas de comunicación gratuita y on-line donde se reciben las demandas directas de los participantes.

2.2.4. ¿Qué medidas se han adoptado para movilizar a los educandos y aumentar su participación?

Se ha lanzado el Plan FinEs (Finalización de Estudios – Primarios y Secundarios) de alcance universal, diseñado por etapas y grupos poblacionales.

Los accesos al Plan FinEs son múltiples y el dispositivo de enseñanza – aprendizaje se sostiene a través de accesos multimediáticos.

2.2.5. ¿Hay grupos específicos de destinatarios para la provisión de AEA? ¿Cuáles son?

A partir del año 2008, se trabaja por un lado con grupos poblacionales según edades y accesos al sistema educativo.

18 a 25 años.

25 años y más.

Por otro lado estos grupos de edad acceden según sus ámbitos de participación social y / o laboral con propuestas modulares y flexibles en términos de cursada y articulación con los saberes previos con que cuentan.

2.2.6. ¿Se han establecido cotas (puntos de referencia o metas) en relación con la participación? Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuáles son? Si la respuesta es negativa, ¿Cuáles serían cotas (puntos de referencia o metas) realistas de participación en su contexto?

El Plan FinEs desarrolla acciones que incluye a los grupos en diversas etapas que abarcan metas.

a. La etapa 2008 convoca a jóvenes y adultos que adeudan asignaturas de su educación secundaria habiendo completado la cursada del nivel.

b. La etapa 2009 avanza en la cobertura del a) y agrega la convocatoria a nuevos grupos que iniciarán o completarán el nivel primario y secundario.

Para a) se organizaron 2474 sedes de atención a jóvenes y adultos y se desarrollaron materiales educativos en diversos soportes junto con la conformación de equipos de profesores tutores.

Para b) se iniciaron las acciones preparatorias para la ampliación de la cobertura y la incorporación de un plan de estudios primarios y secundarios federal.

2.3. Programas de monitoreo y evaluación, y evaluación de los resultados de aprendizaje

2.3.1. ¿Se evalúan los resultados del aprendizaje en los programas de AEA (desde la perspectiva nacional, regional y de la comunidad local, así como del programa?) y los logros de los educando (perspectiva del educando)? Si la respuesta es afirmativa, ¿Qué métodos se utilizan?

La evaluación forma parte de los procesos formativos en las ofertas de educación de jóvenes y adultos.

Los centros educativos aplican métodos de diversa índole:

Tradicionales: pruebas escritas, presentación de trabajos prácticos, de indagación y aplicación, exposiciones orales individuales y grupales.

Las calificaciones producto de la evaluación sistemática consta en los registros de los centros educativos de la modalidad.

2.3.2. ¿Qué instrumentos y mecanismos se utilizan para monitorear y evaluar los programas a fin de asegurar su buena calidad?

El sistema educativo aplica dispositivos de seguimiento y control de la matrícula, registrados en la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa.

2.3.3. ¿En qué medida se utilizan los resultados para: a) legislar, b) formular política y c) desarrollar programas?

Concretamente los desarrollos de investigación, evaluación y seguimiento que realiza la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa permitieron tener información para el desarrollo de la ley de financiamiento educativo, determinar poblaciones de atención prioritaria (por ejemplo: población económicamente activa) y formular Planes específicos como el Plan FinEs (Finalización de Estudios Primarios y Secundarios) en el contexto de un país con una tasa de crecimiento y producción sostenida desde 2003.

2.3.4. ¿Existen cotas (puntos de referencia o metas) en relación con los resultados de la AEA? En su contexto, ¿cuáles serían cotas (puntos de referencia o metas) realistas en relación con los resultados?

El objetivo nacional es la finalización de estudios primarios y secundarios para los jóvenes y adultos que aún no la han logrado.

Las metas se presentan en etapas anuales que incorporan progresivamente grupos poblacionales hasta el año 2011.

En el año 2008 se crean 2474 centro para la atención de jóvenes y adultos.

En los años 2009 - 2011 se amplía la cobertura y la necesidades de completamiento del resto de los grupos poblacionales. Se convocan a todos los sectores, gremios, OSC, empresas, etc.

La posibilidad de concreción está prescripta en la Ley de Financiamiento Educativo 26.075.

2.4. Estatus y formación de los educadores o facilitadores de adultos.

2.4.1. ¿Qué calificaciones, en términos de educación o formación, se exigen para ser educador o facilitador de adultos? ¿Qué dispositivos de formación continua y en servicio existen?

Para la oferta de educación primaria y secundaria el staff de los centros educativos está compuesto por profesionales de la educación. Es decir docentes titulados o títulos supletorios con capacitaciones que homologuen la idoneidad docente.

Para la oferta de formación profesional se requiere que el profesor a cargo tenga las certificaciones reconocidas por el ministerio de educación que lo habilite para el dictado de clases.

El Programa Nacional de Alfabetización “Encuentro” selecciona voluntarios como alfabetizadores que deben tener cumplimentada la educación secundaria. La Alfabetización no titula la educación primaria para ello deben recibir cursos de profesores de educación de adultos.

El Instituto Nacional de Formación Docente (creado en 2007) está actualmente desarrollando las líneas de trabajo para los docentes de la modalidad.

2.4.2. ¿Se considera la educación de adultos como una profesión específica y ofrecen esas calificaciones las instituciones de educación superior? Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

Los docentes de la modalidad de jóvenes y adultos inician su carrera en el profesorado general terciario y luego deben especializarse en la modalidad. Ambos trayectos se certifican en la educación superior.

2.4.3. Sírvase indicar la proporción de educadores o facilitadores de adultos en relación con el total del personal docente existente en su país.

En el país existen 479.324 cargos docentes. 35.042 pertenecen a la modalidad de jóvenes y adultos.

2.4.4. ¿Cuáles son las condiciones de empleo y remuneración en AEA?

Los docentes de la modalidad de jóvenes y adultos tienen las mismas condiciones de empleo que el resto de los docentes, el mismo piso salarial, entran en las mismas paritarias docentes y les corresponde la estabilidad laboral en el marco del estatuto del

docente de cada una de las jurisdicciones educativas (provincias y Gobierno autónomo de la Ciudad de Buenos Aires).

3. Investigación, innovación y prácticas idóneas

3.1. Investigación en el campo del aprendizaje de adultos

3.1.1. ¿Qué estudios clave en educación de adultos se han emprendido en los últimos 5 años en su país?

Se han desarrollado en el marco de la implementación de la Ley Nacional de Educación, la ley de Educación Técnico – Profesional y la Ley de financiamiento educativo, estudios de costos que permiten planificar las acciones.

3.1.2. ¿Cuáles son las principales cuestiones abordadas y qué sugieren estos estudios?

Este desarrollo se cristalizó en la Resolución del Consejo de Educación N ° 22 del año 2007 en el que se establece el plan de trabajo con los componentes sustantivos para garantizar la aplicación del artículo 138 de la Ley de Educación Nacional. Entre las principales cuestiones se destacan el trabajo intersectorial, las formas innovadoras de escolarización para jóvenes y adultos, la inclusión de todos los sectores, la participación de todos los niveles de gestión del sistema educativo.

3.1.3. ¿Cuáles son los principales hallazgos?

La necesidad de generar alternativas de organización que permitan optimizar los recursos nuevos y los disponibles para avanzar en las metas de la AEA. La disparidad de organización de la AEA en cada una de las provincias y el gobierno autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.

3.1.4. ¿En qué medida estos hallazgos informan las políticas y la práctica? ¿Cómo influyen sobre la práctica? Sírvase dar ejemplos

El Plan FinEs hoy forma parte de las políticas públicas en materia de AEA, su diseño e implementación surge a partir del análisis pormenorizado de la situación del país. El estudio de costos de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, los recursos disponibles y la inversión prevista en el plan de trabajo que presenta la propia ley de Financiamiento educativo y la ley de Educación Nacional.

3.2. Innovación y ejemplos de prácticas idóneas

¿Qué innovaciones o programas ejemplares se han desarrollado en la AEA desde 1997, que marquen una diferencia significativa en su país y que podrían ser instructivos para otros países en relación con, por ej.:

3.2.1. La formulación de política, la financiación, los métodos de enseñanza y aprendizaje.

En el año 2004 el gobierno nacional inicia la implementación del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos “Encuentro”.

Se asocia con la Organización de Estados Iberoamericanos en perspectiva a capitalizar la experiencia de este organismo en la Región y generar intercambio regionales significativos.

En el año 1991 se implementó por última vez un programa de alfabetización en la Argentina, es así, que se instala la problemática y se vincula con la educación primaria en una segunda etapa de trabajo.

Los métodos de enseñanza y aprendizaje surgen de las capacidades instaladas de las entidades convenientes con el Estado Nacional, del acompañamiento técnico – pedagógico del equipo de capacitadores y coordinadores y de un repertorio variado de materiales de enseñanza – aprendizaje en diversos soportes y accesos.

3.2.2. La movilización de educandos, la participación de los educandos en el diseño del programa, la emergencia de los educandos como socios.

La AEA trabaja, como enfoque, desde la gestión asociada. Convoca para todos los niveles de enseñanza a entidades de diversos sectores: universidades, empresas, sindicatos, iglesias, OSC, entre otros.

Los convenientes convocan y se convocan a partir de la demanda de las personas que allí participan. Esto genera permanentes acuerdos sobre cómo organizar las cursadas, la organización de tiempos de aprendizaje y trabajo, los días y horarios, etc.

El proyecto educativo se define en cada grupo que se propone cumplir un plan de estudio definido curricularmente con su titulación correspondiente en cada provincia y el gobierno autónomo de la Ciudad de Buenos Aires.

3.2.3. ¿Por qué se consideran innovadores los ejemplos listados en su país?

Porque el sistema educativo reconoce los saberes que no provienen de su ámbito, los docentes didactizan los saberes sociales y laborales, acompañan a los educandos en el proceso de reconocimiento y conocimiento de aquello que saben y que les espera conocer.

Lo innovador en la República Argentina desde hace más de 50 años es que la educación no formal ha tenido espacio en el sistema educativo con titulaciones y reconocimiento de trayectos formativos.

Esta práctica se ha recuperado después de décadas de desindustrialización y destrucción de la educación para el trabajo.

4. Alfabetización de adultos

4.1. ¿Cómo se define la alfabetización en su país? ¿Ha habido cambios desde 1997? Sírvase describirlos y explicarlos.

Se diferencia claramente lo que es la lectura y escritura mecánica del proceso alfabetizador que permite comprender el mundo que rodea a cada persona, su comunidad, su contexto cercano y lejano.

El Programa de Alfabetización “Encuentro” trabaja en el desarrollo de competencias lectoras que acompañen el pensamiento crítico.

Respecto de los cambios que se vislumbran desde 1997, es menester señalar, que en 2004 se retoma la problemática de la alfabetización que fuera desactivada por las anteriores gestiones desde 1991.

4.2. ¿Cuáles son las nuevas políticas aprobadas e implementadas?

En primer lugar el sostenimiento, como política activa, del Programa Nacional de Alfabetización Encuentro, luego la formulación del Plan FinEs para la continuidad de estudios Primarios y Secundarios para toda la población con oportunidades concretas de cursada para todos los sectores y accesos a la información y sus soportes.

4.3. Sírvase dar ejemplos de prácticas eficaces y programas innovadores de alfabetización.

El Programa “Encuentro” trabaja con múltiples propuestas de enseñanza – aprendizaje. Se ofrecen materiales educativos y capacitación, no se suscribe ningún método. Los materiales que se ofrecen son variados en su concepción. El Libro Simple por ejemplo, es un material cerrado, con planificación clase por clase, con una secuencia didáctica que favorece el desempeño del alfabetizador sin práctica previa. La Agenda del Alfabetizador es un material abierto, con esquemas propuestos que convocan a construir con el grupo el plan de trabajo, el universo temático vocabular, entre otras cuestiones. Se han visitado más de 1000 centros de alfabetización y se ha corroborado la necesidad de estos materiales según las experiencias de aprendizaje de cada grupo y su alfabetizador.

4.4. Sírvase ilustrar cómo las políticas y los programas se concentran en la problemática de género. Describa la importancia dada a las mujeres y a otros grupos destinatarios.

Más del 60% de los participantes son mujeres. En algunas regiones del país, el porcentaje aumenta.

El Programa convoca a entidades que desde su experiencia y trayectoria puede colaborar con grupos poblacionales específicos. Como ejemplo, se puede citar la Asociación de Sordos de Neuquen, o el Rotary Club de Luis Guillón que se dedican a necesidades educativas especiales en la educación de jóvenes y adultos.

4.5. ¿En qué medida las políticas y los programas tienen por finalidad construir ambientes letrados? ¿Qué avances se podrían lograr?

La construcción de la ciudadanía y la inclusión a través de la educación y el trabajo son los ejes de la política educativa vigente en la República Argentina.

El Plan FinEs incluye hoy al Programa Encuentro como política activa que cumplió objetivos de alfabetización inicial e instaló nuevas demandas en las comunidades alcanzadas vinculadas a la finalización de la educación primaria y secundaria.

5. Expectativas sobre la CONFINTEA VI y perspectivas para el AEA

5.1. ¿Qué resultados espera de la CONFINTEA VI?

Un banco de experiencias relacionadas con implementación de Planes o Programas a gran escala y en sistemas educativos federales con diversidades regionales dentro del mismo país.

Canales de intercambio frecuentes.

5.2. Sírvase enumerar las principales cuestiones que la educación de adultos debe afrontar y describa la perspectiva para el desarrollo de políticas y prácticas en el aprendizaje y la educación de adultos.

1. Implementación a gran escala.
2. Participación y construcción colaborativa de los estados provinciales.
3. Organización de planes de estudios federales que atiendan las necesidades regionales.
4. Vinculación con el mundo del trabajo y la producción.
5. Las ciencias y la innovación tecnológica.
6. el acceso a las TICs.

El Plan FinEs presenta un desafío para la educación de jóvenes y adultos para los próximos 4 años, se ha definido la inversión sostenida para la inclusión en procesos formativos de calidad de jóvenes y adultos que hoy requieren crecientes capacidades y competencias vinculadas a la inserción laboral y social.

Los nuevos materiales educativos, los soportes multimediales y las estrategias colectivas son claves en las propuestas de enseñanza para grupos poblacionales cuyo derecho a la educación ha sido vulnerado y se propone restituir.

ANEXO 1

Programas	Proveedor	Área de aprendizaje	Grupo destinatario	Costo del Programa	Fuente de financiación
Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos “Encuentro”	Público (Estado Nacional – Ministerio de Educación de la Nación en convenios con entidades públicas, sindicales, y OSC)	Alfabetización inicial	Mayores de 15 años	\$11.000.000	Fondos del Tesoro Nacional de la República Argentina.
Acciones de la Educación de Jóvenes y Adultos	Público. Estado Nacional. Ministerio de Educación de la Nación	Educación Primaria y Secundaria	Mayores de 16 años	\$6.000.000	Fondos del Tesoro Nacional de la República Argentina
Programas de fortalecimiento de la Educación técnico – profesional	Estado Nacional – Ministerio de Educación de la Nación	Educación técnico – profesional	Mayores de 14 años	\$220.000.000	Fondos del Tesoro Nacional de la República Argentina.